

D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 17 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

17.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (2026/GPR 01/003295).

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura que transcrita literalmente dice:

“D^a Cristina Mora Nevado, Concejala de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 2025/98, de fecha 16 de enero de 2.025, por medio del presente vengo a dictar la siguiente proposición:

Visto el informe de fecha 6 de julio de 2026 suscrito por el técnico de administración general del siguiente tenor:

“INFORME CON PROPUESTA QUE FORMULA EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones efectivas para el fomento y desarrollo de los servicios bibliotecarios de Fuenlabrada en el marco de la red de servicios públicos de lectura de la Comunidad de Madrid.

Ambas Administraciones pretenden con ello una mayor eficacia en la prestación de los servicios, la sostenibilidad e implantación de herramientas transversales de gestión e información, una mejora de la calidad y la obtención de un mayor grado de satisfacción de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Fecha	20/07/2026 16:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Página	1/4



los usuarios, así como la planificación, el impulso y el desarrollo del Sistema Público de Lectura de la Comunidad de Madrid del que forma parte la Red de Servicios Públicos de Lectura a la que pertenecen los servicios bibliotecarios de Fuenlabrada.

Considerando que el proyecto tiene un inequívoco interés social y cultural así como los beneficios que éste puede aportar a la ciudad de Fuenlabrada.

Considerando que el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”; y en desarrollo de tales competencias tiene establecido el servicio denominado “Servicios Generales de Cultura”.

En desarrollo de tales competencias el Ayuntamiento de Fuenlabrada, puede establecer Convenios de Colaboración con entidades e instituciones que tengan un interés social y que estén legalmente constituidos y cuya finalidad sea impulsar valores de progreso, formación y culturales en el conjunto de la sociedad.

Ambas instituciones consideran del mayor interés social y cultural el fomento y desarrollo de los servicios bibliotecarios existentes en el municipio.

Por Decreto nº 2025/98, de fecha 16 de enero de 2.025, el Alcalde-Presidente vino a delegar en la Concejala de Cultura, entre otras, la dirección de los servicios culturales del Ayuntamiento.

Por todo ello, ambas instituciones expresan su voluntad de suscribir un convenio de colaboración, que no conlleva asignación presupuestaria, cuyo contenido íntegro se adjunta al expediente.

Por todo lo expuesto, propongo que se eleve a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio de colaboración anteriormente indicado, que se adjunta al expediente, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

TERCERO.- Publicar el Convenio en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO.- Publicar en la página web municipal y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Fecha	20/07/2026 16:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Página	2/4



APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del Convenio es el fomento y desarrollo de los servicios bibliotecarios en Fuenlabrada en el marco de la red de servicios públicos de lectura de la Comunidad de Madrid.

DURACIÓN.- 4 años desde su firma (prorrogables).

OBLIGACIONES: Sin obligaciones económicas.”

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer y **PROPONGO:**

PRIMERO.- La aprobación del Convenio de colaboración anteriormente indicado, que se adjunta al expediente, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

TERCERO.- Publicar el Convenio en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

CUARTO.- Publicar en la página web municipal y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del Convenio es el fomento y desarrollo de los servicios bibliotecarios en Fuenlabrada en el marco de la red de servicios públicos de lectura de la Comunidad de Madrid.

DURACIÓN.- 4 años desde su firma (prorrogables).

OBLIGACIONES: Sin obligaciones económicas.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Fecha	20/07/2026 16:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Página	3/4



Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones (D.A 2026/2886), en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dª. Mónica Sebastián Pérez (D.A 2026/2886)

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Fecha	20/07/2026 16:36:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV764HAJZ5O2KTF22Y5Q6TY7IE	Página	4/4

